

Buenos Aires, 21 de septiembre de 1975.-

Visto el presente expediente Nº 184.804/75 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación por el que solicita autorización para convocar un acto licitatorio con el objeto de adquirir una llave tripolar y veinte (20) metros de caño de fibrocemento, destinados a la cabina de voltaje que se está instalando en el edificio de la calle Paraguay 1536, y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 2do. de la Resolución Nº 590/75;

EL TRIBUNAL RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a convocar a la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 3/4.-

2º) El importe aproximado de PESOS: // VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000.--) destinado a atender el presente gasto, se imputará a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3º) Registrese y devuélvase a la citada Dirección, a sus efectos.-

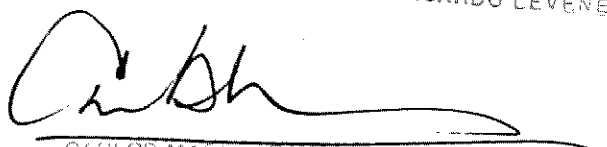
ES COPIA

MIGUEL ANGEL BERCAITZ

AGUSTIN DIAZ BIALI

HECTOR MARCHETTI

RICARDO LEVENE (H)



CARLOS MARIA BRAVO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION